

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

## ACTA DE VERIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS PARA SU ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### **AS-SM-5-2024-MDT-CS-2**

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2024: 13,779.04 KG DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CON HARINA DE MACA, HARINA DE TARWI, LECHE ENTERA EN POLVO AZUCARADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

En el distrito de Tacabamba a los 30 días del mes de abril del año 2024, en la Oficina de la Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Tacabamba, sito en Jr. Lima N° 549 Tacabamba, Chota, a las 08:00 horas con 12 minutos, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2024-MDT-A de fecha 03 de abril del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCION de la **AS-SM-5-2024-MDT-CS-2** para CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2024: 13,779.04 KG DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CON HARINA DE MACA, HARINA DE TARWI, LECHE ENTERA EN POLVO AZUCARADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA con la finalidad de llevar acabo la revisión de las ofertas conforme a lo indicado en el literal 46.2 y 46.3 del Art 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones; en este contexto los integrantes del Comité de Selección que se instalan obteniendo el QUORUM necesario para sesionar son:



MIEMBROS TITULARES					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EMAIL	CARGO	DEPENDENCIA
1	EDGAR EDUARDO TELLO CRUZADO	45036537	edu.tello@outlook.es	PRESIDENTE	JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO
2	ANACELI YRIGOIN CABRERA	40395631	anaceliyc2020@gmail.com	PRIMER MIEMBRO	SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
3	ING. ELIZABETH QUISPE FLORES	46608850	elizabethqf_1996@hotmail.com	SUPLENTE DE SEGUNDO MIEMBRO	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica en el SEACE, siendo lo siguiente PARTICIPANTES INSCRITOS:

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	22/04/2024	Válido		22/04/2024	10442420934
2	Proveedor con RUC	20600907558	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	25/04/2024	Válido		25/04/2024	20600907558

Se verifico las ofertas presentadas en el mismo orden de registro; siendo los siguientes postores que han presentado sus ofertas:

Nº	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	ESTADO ELECTRONICO	NUM FOLIOS OFERTA
1	20600907558	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	29/04/2024 09:51:15	Valido	90

## 1. ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de identificar la propuesta, los miembros del Comité de proceden con la apertura del archivo digital desde el SEACE y la impresión de la misma en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:



DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / POSTORES		PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.
		PRESENTO DE FORMA CORRECTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	SI, folio 4
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	O B L I G A T O R I O
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	SI, folio 9
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	SI, folio 10
5	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo	SI, folio 11 al 14

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

	N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias, (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)..	
6	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (debe corresponder a la línea de productos crudos, deshidratados y precocidos o que requieren cocción).	SI, folio 15 al 22
7	g) Copia simple y legible del certificado (oficial) de inspección técnico productivo de planta emitido por un Organismo de Inspección que se encuentra en el listado de acreditados ante INACAL –DA, con el cual se acreditará el cumplimiento de las etapas de producción indicadas entre los artículos del 23º al 30º de la R.M. N° 451- 2006/MINSA. haciendo referencia que ha sido inspeccionado el producto requerido o a la LINEA DE PRODUCTOS CRUDOS DESHIDRATADOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCION. Se precisa también que, en atención al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA emitido por DIGESA, cuando parte de las actividades de producción sean realizadas por un tercero, dichas actividades pueden ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero, y en su defecto con una copia de la Declaración Jurada del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes	SI, folio 23 al 37
	h) Copia simple y legible del certificado de inspección de luminosidad a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del D.S. N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción)	SI, folio 39 al 41
	i) Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional de conformidad a lo establecido en el Artículo 33º del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos. Vigente a la fecha de presentación de ofertas en cumplimiento del Decreto Supremo N° 006-2016-MINAGRI	SI, folio 42 al 45
	j) Copia del Certificado oficial de Verificación de la aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de producción de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción	SI, folio 46 al 57



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

<p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p>No es consorcio</p>
<p>El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.</p> <p>Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.</p> <p>En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.</p>	<p>SI, Folio 58</p> <p>S/ 126 574.26</p>
<p style="text-align: center;">ESTADO</p> <p style="text-align: right;">ADMITIDO</p>	

## DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de admisión previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:



N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ADMITIDA
1	20600907558	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	SI

## 2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a efectuar la evaluación de las ofertas de los postores, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases como sigue:

<b>VALOR ESTIMADO: AS-5-2024</b>
<b>S/ 126, 767.00</b>

### FACTORES DE EVALUACIÓN:

#### PRECIO (50 PUNTOS)

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

$i$  = Oferta

$P_i$  = Puntaje de la oferta a evaluar

$O_i$  = Precio  $i$

$O_m$  = Precio de la oferta más baja

$PMP$  = Puntaje máximo del precio

FACTOR DE N° POSTOR	PUNTAJE MÁXIMO NOMBRE POSTORES	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE PARA OTORGAR
1	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L	S/ 126 574.26	50



## OTROS FACTORES (50 PUNTOS)

B. VALORES NUTRICIONALES	PUNTAJE OBTENIDO
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>20 puntos</p> <p>➤ Proteínas: ● De 11.51 g. a más. 10 puntos ● De 11.20 g. a 11.50 g. 05 puntos</p> <p>➤ Energía: ● De 351.01 kcal a más. 10 puntos ● De 350.65 kcal a 3351 kcal. 05 puntos</p> <p>20 Pts. Folio 71</p>
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p>	<p>10 puntos</p> <p>Parámetro de cumplimiento de la Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de la planta</p> <p>De 98 % a 100 % 10 puntos</p> <p>10 Pts. Folio 72 al 89</p>

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TACABAMBA

<p>Se evaluará en función de la mejora de las condiciones de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con la copia del Certificado Higiénico Sanitario de Planta otorgada por una certificadora acreditada por INACAL</p>	<p>De 96. %a 97.99 % 03 puntos</p>	
<p><b>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b></p>		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Quando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p><b>10 puntos</b></p> <p>De 94.01% a 100.00 % 10 puntos</p> <p>De 93.01% a 94.00 % 03 puntos</p>	<p><b>10 Pts.</b></p> <p>Folio 90</p>
<p><b>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</b></p>		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el <b>Anexo N° 4.</b></p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO</p>	<p><b>10 puntos</b></p> <p>Porcentaje de aceptabilidad</p> <p>De 98 hasta 100: 10 puntos</p> <p>De 95 hasta 97.99: 03 puntos</p>	<p><b>0 Pts.</b></p>



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

## Orden de prelación:

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es la siguiente:

POSTOR	NOMBRE POSTORES	PUNTAJE ECONÓMICO	VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
01	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L	50	20	10	10	0	90	1

POSTOR	NOMBRE POSTORES	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 5%	PUNTAJE FINAL
01	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L	90	4.50	94.50 Puntos.



Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procedió a la calificación de ofertas para determinar si cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas obteniéndose el siguiente resultado:

### 3. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI PRESENTA DOCUMENTACION Folio 60 al 68
ESTADO DEL POSTOR	CALIFICADO

### ACUERDO ADOPTADO

Los Integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la Admisión, Evaluación de las Ofertas y Calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de las Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte de la presente Acta.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

## 4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: **PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L**, con RUC N° 20600907558, adjudicándose por el monto de **S/ 126 574.26 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 26/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley.

Base Legal: Conforme lo dispuesto en el Artículo, 76° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y demás modificatorias y vigente con Decreto Supremo N° 234-2022-EF; en el literal 76.3. "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE

### ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, OTORGAN LA BUENA PRO al postor **PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L**, con RUC N° 20600907558, el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización (30/04/2024), así mismo se deja constancia que al haberse presentado una solo oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido.

Siendo las 10:00 horas y 14 minutos del día 30 de abril del 2024, el comité de selección, da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FIRMA
1	EDGAR EDUARDO TELLO CRUZADO	45036537	PRESIDENTE	
2	ANACELI YRIGOIN CABRERA	40395631	PRIMER MIEMBRO	
3	ING. ELIZABETH QUISPE FLORES	46608850	SUPLENTE DE SEGUNDO MIEMBRO	